

SOBRE LA SITUACIÓN DE JOSÉ IGNACIO DE JUANA CHAOS

El ministro Rubalcaba ha explicado durante su comparecencia en el Congreso que **De Juana Chaos no ha sido puesto en libertad** porque va a seguir cumpliendo su **condena en régimen atenuado**, pues ha sido calificado en **segundo grado** penitenciario y sigue estando **bajo control policial permanente**.

Además ha recordado que **De Juana no estaba en la cárcel por sus asesinatos** (ya cumplió la condena por sus 25 asesinatos) **sino por un delito de amenazas** (del que había cumplido más de la mitad de los tres años de condena).

Ha señalado que **se ha aplicado la Ley**: la decisión parte de la Junta de Tratamiento Penitenciario, es confirmada por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y ratificada por la Audiencia Nacional.

Al adoptar estas medidas **se ha evitado la muerte de De Juana y que se convierta en un mártir**. Todos los informes médicos indicaban que el preso iba a morir, a falta por cumplir un año y medio de condena por un delito de amenazas. Su muerte habría servido para convertirle en un mártir y en un símbolo para realizar nuevas campañas de violencia.

La diferencia entre los demócratas y los terroristas es que nosotros respetamos el derecho a la vida de TODOS

Unos datos a tener en cuenta:

El único beneficio penitenciario del que ha disfrutado De Juana cuando SÍ estaba cumpliendo condena por sus 25 asesinatos se lo concedió el Gobierno del Partido Popular, en 1998, en plena tregua de ETA, cuando Aznar realizó varios acercamientos de presos a cárceles próximas al País Vasco y **De Juana fue trasladado desde la prisión de Melilla a una cárcel de la Península**.

Durante el **gobierno del Partido Popular, y siendo ministros del Interior Mayor Oreja, Rajoy y Acebes**, sucesivamente, fueron **excarcelados anticipadamente numerosos presos de ETA**:

21 por enfermedad: un tercio de ellos durante la tregua del 98. Una excarcelación muy destacada fue la de **Esteban Esteban Nieto** (condenado a 3.150 años de cárcel por 21 asesinatos, de los que cumplió 12 años).

56 que tenían condenas entre los 30 y los 327 años (fueron liberados tras permanecer en prisión entre 15 y 20 años)

250 con condenas inferiores a 30 años (fueron liberados tras permanecer en prisión entre 6 meses y 14 años)

Un caso especialmente significativo fue el de **Iñaki Bilbao Goicoechea**, liberado en septiembre de 2000, cuando había cumplido 17 de los 52 años a los que había sido condenado. Mayor Oreja era Ministro del Interior, Acebes de Justicia y Rajoy Vicepresidente primero. **Dos años después de su liberación Iñaki Bilbao asesinó al concejal socialista de Orio, Juan Priede**.